

Pliego de Condiciones

Análisis de futuros y prospectiva de mercado para escalar la accesibilidad y la innovación con impacto a través del emprendimiento

Objeto de contratación

El objeto de la contratación es una prestación de servicio que analice la estrategia para el impulso del emprendimiento y la innovación para personas con discapacidad desde el ámbito de la accesibilidad de Fundación ONCE a cuatro años. Para lo cual se definirán líneas estratégicas específicas y sus fases de ejecución, identificando acciones innovadoras clave para escalar el impacto social de la actividad de emprendimiento de la Dirección de Accesibilidad e Innovación, potenciando la participación de las personas con discapacidad (PcD). El alcance además incluye la elaboración de una prospectiva de mercado para la comercialización de los proyectos de I+D+i que se desarrollan desde el área.

Introducción

La Fundación ONCE tiene un compromiso firme con la plena inclusión de las PcD en todos los aspectos de la sociedad, promoviendo el acceso igualitario a los entornos físicos y digitales, así como a los productos, bienes, servicios y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad. Con un enfoque hacia la mejora de la accesibilidad universal, la Fundación ONCE trabaja en el diseño y ejecución de proyectos innovadores que fomenten una mayor integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

En este sentido, el presente proyecto busca avanzar en la proyección de la accesibilidad e innovación mediante un análisis de tendencias globales y la identificación de las acciones y socios estratégicos que permitan maximizar el emprendimiento y la innovación con impacto social. Además, se abordará la prospectiva de mercado para la comercialización de los proyectos de I+D+i de la Fundación ONCE, permitiendo que estos puedan generar un impacto duradero en la sociedad, especialmente en el área de accesibilidad.

Prestaciones de Servicio

La solicitud de prestación de servicios requiere la elaboración y desarrollo de un proyecto enfocado en la **proyección del emprendimiento en accesibilidad e innovación dirigida a personas con discapacidad** y la **comercialización de los proyectos de I+D+i** de Fundación ONCE.

1) Alcance del Proyecto

- **Proyección del emprendimiento en accesibilidad e innovación:** Elaborar un análisis de tendencias a nivel global en el ámbito del emprendimiento en accesibilidad e innovación, con un enfoque en las necesidades de las personas con discapacidad, y establecer fases para escalar su impacto en la sociedad.

- **Comercialización de proyectos de I+D+i:** Desarrollar una prospectiva de mercado que identifique oportunidades para la comercialización de los proyectos de I+D+i de la Fundación ONCE, maximizando su impacto social y económico.
- **Selección de acciones clave:** Identificar las acciones prioritarias y los socios estratégicos necesarios para implementar las proyecciones de accesibilidad e innovación.

2) Desarrollo de actividades

- **Fase de análisis y propósito:** Se deberá realizar un análisis detallado de las tendencias globales en accesibilidad e innovación, así como del estado actual del Departamento de Innovación y Accesibilidad de Fundación ONCE. Además, se definirá el propósito y las proyecciones para los próximos cuatro años.
- **Fase de propuesta y selección de acciones:** Identificación de los ejes de actuación y las acciones concretas necesarias para alcanzar los objetivos planteados, junto con la propuesta de KPIs para el seguimiento y medición de los resultados.
- **Colaboración en la comercialización:** Identificación y asistencia en la resolución de los aspectos jurídicos relevantes para la comercialización de los proyectos de I+D+i, y creación de una hoja de ruta para su comercialización.

3) Metodología

El uso de metodologías, experiencia y know-how en este proyecto estará protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y secretos empresariales. Los derechos sobre los resultados generados serán propiedad exclusiva de la Fundación ONCE. Asimismo, se otorgará una licencia de uso personal e ilimitada para el uso de los resultados generados, destinada exclusivamente a la Fundación ONCE y sus entidades asociadas.

Consideraciones de la Oferta

El ofertante deberá demostrar experiencia en la elaboración de planes estratégicos similares, especialmente en proyectos relacionados con la accesibilidad universal, la innovación tecnológica y la integración de personas con discapacidad. Además, se valorará la capacidad para generar un impacto social significativo y medible a través de propuestas bien fundamentadas.

La propuesta debe incluir los siguientes elementos:

- **Resumen claro de la propuesta:** Incluir los objetivos principales, la estrategia global y cómo se alinean con los objetivos de la Fundación ONCE.
- **Análisis del alcance y los objetivos:** Detallar el enfoque estratégico, incluyendo la metodología y los pasos para alcanzar los diversos públicos objetivo, asegurando el cumplimiento de los objetivos.

- **Interpretación de las necesidades específicas:** Incluir un análisis de las necesidades de la Fundación ONCE y de otras entidades colaboradoras en el proyecto.
- **Enfoque para la elaboración del plan de negocio:** Detallar el proceso para el desarrollo del plan de negocio para los proyectos de I+D+i y comercialización.
- **Presupuesto detallado:** Incluir un desglose completo de los costes.
- **Calendario de ejecución:** Presentar una línea de tiempo que detalle los hitos y entregables, asegurando que los esfuerzos estén bien coordinados para maximizar el impacto. Los entregables serán propiedad de Fundación ONCE, que podrá utilizarlos en futuras acciones.
- **Descripción del equipo profesional:** Incluir detalles sobre el equipo que llevará a cabo el proyecto, con ejemplos anteriores que demuestren la capacidad para generar resultados efectivos.
- **Experiencia del equipo:** El equipo involucrado debe contar con, al menos, dos años de experiencia en proyectos similares en los últimos cinco años.
- **Informe final:** Al finalizar el proyecto, se deberá entregar un informe con un análisis detallado de las acciones realizadas, los impactos conseguidos, propuestas de mejora y resultados obtenidos.

Plazos y Procedimiento de Presentación de Ofertas

El plazo para la presentación de propuestas es de **14 días naturales**, contados a partir de la publicación de la invitación. Las propuestas deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: sruizg@fundaciononce.es. Las propuestas deben estar fechadas y firmadas adecuadamente. El plazo de ejecución de los servicios debe finalizar antes del **31 de diciembre de 2025**.

Criterios de Valoración de Ofertas

Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

1. Precio: **20%**
2. Calidad de la metodología: **10%**
3. Plan de trabajo (identificación de hitos y entregables): **10%**
4. Contar con equipo de trabajo multidisciplinar y de alcance internacional: **20%**
5. Experiencia en proyectos con éxito en Innovación y emprendimiento de Impacto en personas con discapacidad: **25%**
6. Conocimiento y experiencia de la filosofía de trabajo de la Fundación ONCE: **15%**

Documentación Requerida en Caso de Ser Adjudicatario

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- **Documento acreditativo de especialización:** Certificado que acredite la especialización de la entidad para realizar las actividades objeto del contrato.
- **Certificación de cumplimiento con las obligaciones fiscales y de seguridad social:** Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda Pública.

- **Certificado de titularidad de cuenta bancaria:** Certificado bancario con el IBAN de la cuenta donde se realizará el pago.

Si se selecciona a una entidad para la subcontratación, será necesario presentar los contratos y adendas correspondientes debidamente firmados.

Importe Máximo de la Contratación

El precio máximo para este servicio es de **90.000,00 € más IVA**.

En Madrid a 14 de abril de 2025

Jesús Hernandez Galán

Director Accesibilidad e Innovación

Fundación ONCE Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos